Cauildo = Estando en la sala capitular de esta villa de Mar-
zaron, a treze dias del mes de Nbr. de mill seis-
zientos y treinte y dos, los señores Don Pedro
Zio Fernandez y Don Joseph Juanas del Cabdgo
hor dinarios desta villa con mi Mag. Don
Luis prona Dorthlonso con dn Antonio Cano
Don Amador Davalos perpetuos
aiudo Alcaldes ordinarios y Diputados
por el presente

Dixeron que en cumplimiento de la horden
y Cartta de su Mag. que Dios guarde dada en
Madrid a dos de Nouiembre deste año de
seiszientos y treinta y dos, en que manda
que se repartan los dos mill ducados de
vellon que tocan a esta villa de la Data
de nueue zientos y treinta y nueue mill
y quinientos y setenta y nueue mrs que
se repartieron en esta villa por el
Libro de repartimiento de alcabalas
del dia beinte y seis de Nouiembre
Cuatro hombres del Cauildo, en la costa
rimo a causa de que los hombres
pecheros se quexan de agrauio
con dho repartimiento y nombran
Don Alonso Faxardo con el Sr gouernador
Diego Zamora que juntos con dhos quatro zientos
y beinte y nueue ducados de vellon y los entre que les
sabi fazion dho a voz y cauildo de lo
por de esta villa de los dichos dos zientos
y nueue mill y quinientos y setenta y nueue
mrs que se repartieron en dhos vezinos
y moradores de esta villa segun
y como se contiene en dho libro
de repartimiento

Diego Zamora

Antonio
Fernandez

Don Alonso
Faxardo